

**Moción del grupo municipal de ciudadanos al pleno ordinario de 28 de enero de 2016 relativa a la reapertura del punto de encuentro familiar.**

Doña Beatriz Sobrino Mayoral concejal del Grupo Ciudadanos C's del Excelentísimo Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en nombre y representación del mismo, eleva al pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

**MOCIÓN:**

**Exposición de motivos:**

“Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son Centros de servicios sociales en los que se presta apoyo a las familias en situaciones de ruptura conyugal o de conflicto relacional de otras características que necesitan de un apoyo técnico e institucional donde pueda producirse un régimen de visitas de forma controlada y segura para todos y todas y especialmente para los menores.

Su finalidad es normalizar las relaciones familiares especialmente entre los menores y los miembros de su familia con los que no convive, proporcionándoles un lugar de encuentro familiar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales que garanticen la seguridad y el bienestar del menor y facilitando el apoyo psicológico, si lo precisan, y técnicas y herramientas para resolución de conflictos con el fin de poder llegar a acuerdos consensuados en beneficio de todos los miembros de la unidad familiar.”

Los menores que tienen que utilizar estos Puntos de Encuentro viven situaciones conflictivas, pues su derivación se produce exclusivamente por sentencia judicial o por solicitud del órgano administrativo competente en materia de protección de menores. Los servicios que prestan estos Puntos de Encuentro Familiar son:

- **Entrega y recogida de menores:** Cumplimiento del régimen de visitas mediante la entrega y recogida del menor en el Punto de Encuentro Familiar, bajo la supervisión y control del equipo técnico del mismo.
- **Visitas Supervisadas:** Visitas supervisadas por un profesional que está presente durante la misma.
- **Visitas:** Los menores pasan con sus familiares no custodios un tiempo sin necesidad de presencia o supervisión directa de un profesional.

Por lo tanto consideramos que la falta de un Punto de Encuentro Familiar en nuestro Municipio, es perjudicial para los menores de Rivas Vaciamadrid, y es inseguro para muchas de las madres que además tienen causas relacionadas con violencia de género, que por su situación familiar necesitan hacer uso de este servicio, máxime cuando:

- Rivas Vaciamadrid es un municipio de aproximadamente 83.000 habitantes, una población considerable, y más si la comparamos con municipios que si disponen del servicio.

- En Enero de 2015, cuatro de los centros que se cerraron en 2012 se han vuelto a abrir mediante la cofinanciación con la Comunidad de Madrid en: Tres Cantos, Mejorada-Velilla, Pinto y Torrelotones. Poblaciones muy inferiores en cuanto al número de habitantes con respecto a nuestro municipio.
- Los usuarios tienen que desplazarse a los PEF de Madrid u otras localidades de la comunidad, lo que implica un desembolso económico para personas que en la mayoría de los casos tienen su economía bastante mermada.
- A los menores les supone un trastorno sacarlos de su ámbito residencia.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el mayor beneficiario de este servicio es el menor, su protección y su bienestar debemos exigir este servicio para nuestra ciudad.

**Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos C's eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:**

**ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, a través del órgano responsable en esta materia la Dirección General de Familia y el Menor de la Consejería Políticas Sociales y Familia, a la reapertura de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en Rivas Vaciamadrid.
2. El Gobierno Municipal de Rivas Vaciamadrid, propondrá un local municipal a la Comunidad de Madrid, para la apertura del Punto de Encuentro Familiar (PEF) en el municipio, que reúna las características técnicas necesarias marcadas por la Comunidad de Madrid.
3. Aprobar una partida presupuestaria para este ejercicio 2016, cuyos presupuestos se encuentran actualmente en período de elaboración, para dotar de medios a este servicio, en tanto en cuanto la comunidad se haga cargo de financiarlo, dado que entra dentro de sus competencias que será aplicada solo en el caso de que la Comunidad de Madrid acepte la cofinanciación del servicio.

En Rivas Vaciamadrid, a 21 de enero de 2016

Fdo.: D<sup>a</sup> Beatriz Sobrino Mayoral

